



Grupo Nueva Providencia III oferta comisión de 0,43% en proceso de licitación pública para administrar seguro de cesantía, reduciendo en 12% actual precio

La comisión actual es de 0,49%. La legislación vigente establece que la comisión se aplica a las cuentas individuales de cesantía (CIC) y en el caso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), sobre el total de los fondos acumulados por las y los afiliados al seguro.

La licitación en curso considera que la adjudicataria del servicio deberá administrar los fondos de cesantía y otorgar las prestaciones por un periodo de 10 años. El actual contrato de administración fue suscrito el 1 de octubre de 2012 y vence su periodo en septiembre de 2022.

Santiago, 03/01/2022.-

En el marco del proceso de licitación pública para la contratación del servicio de administración del seguro de cesantía por un próximo período de 10 años, esta mañana se realizó la apertura del sobre con la oferta económica propuesta por el grupo Nueva Providencia III. Este es el único interesado que se encuentra participando en el proceso y es continuador de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. (AFC Chile), cuyo contrato fue suscrito el 1 de octubre de 2012, de manera que su vigencia está próxima a finalizar.

En este caso, la nueva sociedad participante del proceso de licitación ofreció una comisión de 0,43% por la administración de las cuentas de fondos de cesantía de las y los trabajadores que cotizan en este instrumento de protección social. La comisión actual es de 0,49%.

La legislación vigente establece que la comisión se aplica a las cuentas individuales de cesantía (CIC) de las y los trabajadores que se encuentran cotizando (no se cobra a quienes están cesantes) y en el caso del Fondo de Cesantía Solidario (FCS), sobre el total de los fondos acumulados por las y los afiliados al seguro.

Entre enero y octubre de 2021, un promedio de 4.957.214 personas cotizaron en el seguro de cesantía. Entre enero y octubre de 2021, el promedio de afiliadas y afiliados al seguro de cesantía fue de 10.748.386 personas.

Ejes del actual proceso de licitación

Cabe recordar que el actual proceso de licitación pública para la contratación del servicio de administración del seguro de cesantía se ha puesto aún mayor énfasis en tres aspectos:

1. **Calidad del servicio prestado a las y los afiliados:** las bases de licitación contemplaron mayores estándares de servicio que deberá cumplir el nuevo administrador durante la vigencia de su contrato. Se destaca el enfoque de atención no presencial para las y los usuarios, el aumento en la frecuencia del proceso de pagos de los beneficios mensuales y el envío de la cartola de la CIC principalmente vía medios electrónicos a las y los trabajadores afiliados al seguro.
2. **Administración de fondos:** el adjudicatario debe contar con las competencias y cumplir con los requisitos para administrar carteras de inversiones que, en conjunto, (CIC y FCS) superan los US\$ 9.751 millones, al 30 de noviembre de 2021. Las bases establecen los requisitos que deberán cumplir para asegurar la idoneidad técnica, económica y financiera del postulante.
3. **Valor base comisión:** se estableció que el valor base de comisión de la oferta económica no podría ser superior a un 0,49% anual sobre los fondos de cesantía acumulados.

Continuidad operacional

En la licitación podían participar las cajas de compensación, las administradoras de fondos de pensiones (AFP), las compañías de seguro, las entidades bancarias y las administradoras de fondos fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), además de personas jurídicas que cumplan con lo establecido en las respectivas bases de licitación.

Para resguardar a las y los trabajadores, la legislación vigente contempla que la administradora del seguro en ejercicio tiene como obligación continuar con la gestión del seguro de cesantía hasta que la nueva administradora esté en condiciones de comenzar a operar y continuar con el servicio. La Superintendencia de Pensiones es el organismo encargado de autorizar el inicio de operaciones de la nueva sociedad administradora.